



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior



COMODORO RIVADAVIA, 06 SEP 2010

VISTO:

La Resolución "C.S." N° 036/10 que dispone que la Comisión de Presupuesto y Cuentas de este Consejo Superior realice un cronograma de trabajo orientado al diseño metodológico de un presupuesto acorde a los objetivos de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado una propuesta de colaboración sobre la metodología propuesta, presentada por los integrantes de la cátedra de "Finanzas Públicas" de la Facultad de Ciencias Económicas - Sede Trelew (Resolución DFCE N° 680/10).

Que la colaboración planteada consiste en una propuesta integral para la confección del presupuesto y su uso como herramienta de gestión; propuesta que requiere se capacite a los responsables de las áreas pertinentes de las Unidades Académicas y Sedes de la Universidad.

Que esta propuesta de capacitación no implica asignación presupuestaria, excepto los gastos de traslado de los capacitadores hacia las Sedes donde se realice la capacitación, cuando la misma sea presencial.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 18 de Agosto ppdo.

POR ELLO:

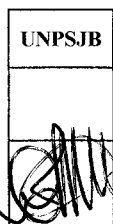
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta integral de capacitación para la confección del presupuesto efectuada por integrantes de la cátedra de "Finanzas Públicas" de la Facultad de Ciencias Económicas - Sede Trelew (Resolución DFCE N° 680/10).

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría Administrativa de la Universidad que defina el cronograma de trabajo de modo de propender a la capacitación de la mayor cantidad de personas de las áreas pertinentes de las Unidades Académicas y Sedes de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 087/10



NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARÍA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE